

NOTIFICACION U.O.C. N° 664/2024.

Asunción, 20 de diciembre de 2024.

SEÑORES

ENVING SERVICE SRL

Domicilio: José A. Flores N° 3425 c/ Juan Arce Rojas

Tel: (021) 207440

Email: Gladys@enving.com

Me dirijo a Uds., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC PRIORITARIO N° 01/2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – PISOS 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11 DE LA TORRE NORTE Y DEL EDIFICIO SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 457.521, a fin informarles que por **Resolución S2 N° 463** de fecha 19 de diciembre de 2024, el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia ha resuelto **ADJUDICAR** el presente llamado a vuestra empresa, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, conforme al siguiente detalle:

- a) El LOTE N° 1 "PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN TORRE NORTE" por un **Monto Mínimo de G. 600.000.000** (guaraníes seiscientos millones) y un **Monto Máximo de G. 1.200.000.000** (guaraníes mil doscientos millones), conforme a los precios unitarios detallados en el Anexo de la presente Resolución.
- b) El LOTE N° 2 "DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS" por un **Monto Mínimo: G. 200.000.000** (guaraníes doscientos millones) y un **Monto Máximo: G. 400.000.000** (guaraníes cuatrocientos millones), conforme a los precios unitarios detallados en el Anexo de la presente Resolución.

En consecuencia, se les invita a concurrir al Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones – 4to. Piso, de esta Institución, en la brevedad posible a los efectos de retirar la copia del Informe del Comité de Evaluación, Notificación y de la Resolución de adjudicación (**documentos que también serán remitidos al correo registrado en la oferta**) para dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cuanto a la presentación de las copias autenticadas de las siguientes documentaciones:

• **DOCUMENTOS A SER PRESENTADOS EN LA UOC PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:**

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
- e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- f) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del contrato
- g) Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (**5%**) del valor máximo del contrato (La misma deberá presentarse una vez que se encuentre vigente el Contrato). Conforme al Art 71° de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas

Observaciones: Los oferentes que tengan la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos a), b), c), d), e) y f), cuando en los mismos conste que dichos documentos se hallan **ACTIVOS**.

Cabe señalar, que cualquier documentación a ser presentada en el marco del presente proceso licitatorio debe realizarse a través de la mesa de entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones, 4to. Piso – Torre Sur, del Palacio de Justicia de Asunción; nota mediante, dirigida a la **Lic. Fátima Insfrán**, en el horario de 07:00 Hs a 15:00 Hs.

Se adjunta a la presente comunicación copia de la Resolución S.2 N° 463 de fecha 19 de diciembre de 2024 y del Informe del Comité de Evaluación ICEO N° 120/2024 de fecha 16 de diciembre de 2024.

Sin otro particular salúdale muy respetuosamente.

Abg. Víctor Arce Aguilera
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - UOC

